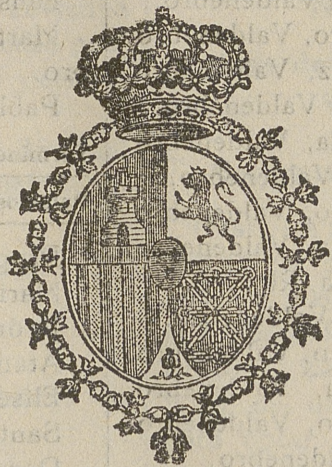


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Junio de 1929.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2.932

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Núm. 652.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden número 181 de este Ministerio, fecha 9 de Febrero último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por esa Dirección general se convoque a oposición entre Veterinarios para proveer las plazas de Jefes de las Secciones de Veterinaria de los Institutos provinciales de Higiene que existan vacantes en la actualidad o que puedan existir antes del 1.º de Enero de 1930, y que teniendo en cuenta las especiales circunstancias de la convocatoria por tratarse de plazas de nueva creación, sean de aplicación las prescripciones siguientes:

1.ª Por esta sola vez, y para no privar a la Administración del valioso concurso de profesionales especializados, se amplía la edad hasta los cincuenta y cinco años para poder tomar parte en las oposiciones; bien entendido que los que excedan de la edad de

cuarenta años al presentar la solicitud hacen renuncia a toda reclamación sobre derechos pasivos.

2.ª El plazo de la convocatoria terminará el día 31 de Julio próximo y las oposiciones comenzarán en la segunda quincena del mes de Agosto, rigiéndose para su desarrollo por el Reglamento aprobado por Real orden número 208, fecha 16 de Febrero último.

3.ª El Tribunal será designado oportunamente por esa Dirección general y de conformidad con lo expuesto en el citado Reglamento.

4.ª Los Veterinarios que anteriormente a la Real orden de 9 de Febrero último desempeñasen cargos en propiedad en los Institutos provinciales de Higiene sufrirán un examen de aptitud para poder quedar al frente de las Secciones de Veterinaria creadas por la citada disposición en su Instituto correspondiente.

Este examen se verificará en Madrid la última decena del mes de Junio próximo y consistirá en prácticas de laboratorio relacionadas con la especialidad encomendada a las Secciones de Veterinaria, según la Real orden de creación.

5.ª Antes del día 15 de Junio próximo los Veterinarios que se encuentren en las condiciones expuestas en el artículo anterior, y a los efectos del examen citado, lo solicitarán de la Dirección general de Sanidad, remitiendo su documentación y título de nombramiento del cargo por conducto del Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto respectivo, y con informe de éste.

6.ª Los Institutos que no tengan la plaza de Veterinario cubierta en las condiciones señaladas o que teniéndola el profesional correspondiente no solicite el examen en la forma expuesta, se entenderá como plaza vacante a los efectos de las oposiciones que se convocan por esta disposición.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1929.—Martínez Anido.

Sr. Director general de Sanidad.

(Gaceta del 2 de Junio de 1929.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.897

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas. -- Instalaciones eléctricas

NOTA-ANUNCIO

Don Julián Calvo, vecino de Valladolid, ha presentado en este Gobierno civil una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización administrativa para establecer una línea de transporte de energía eléctrica con destino al servicio público y privado en los pueblos de Valdenebro, Palacios de Campos y Montealegre, todos de esta provincia, haciendo el transporte a 15.000 voltios.

La primera línea solicitada, parte de otra de propiedad del peti-

cionario en el sitio denominado Prado, del término municipal de Rioseco, a 100 metros próximamente del Puente de Santiago, cruza el río Sequillo, una línea de alta tensión de la Electra Popular Vallisoletana y sigue en línea recta por fincas particulares, hasta cruzar la carretera de Rioseco a Villamartín en el kilómetro 3,550.

Desde este punto se derivan dos líneas, una a Valdenebro y otra a Palacios y Montealegre.

La de Valdenebro parte del cruce indicado y sigue en su mayor parte por fincas particulares, entrando en Valdenebro por la parte Poniente donde se sitúa la estación de transformación.

La de Palacios, sigue paralelamente la margen derecha de la carretera a diez metros de la cuneta hasta las proximidades del pueblo, instalándose la caseta del transformador en un terreno próximo al empalme de los caminos de los Molinos y Montealegre.

De la caseta de transformación del pueblo de Palacios, parte en línea recta una última línea que ha de servir a Montealegre, instalándose el transformador en las proximidades del Castillo.

Las tarifas para la explotación que solicita el peticionario son las siguientes:

Lámparas fijas

Por una lámpara de 10 bujías, filamento metálico, especial para jornaleros; al mes, 2'50 pesetas.

Por una lámpara de 10 bujías, filamento metálico, al mes, 3 pesetas.

Por dos lámparas de 10 bujías, filamento metálico, al mes, 5 pesetas.

Por tres lámparas de 10 bujías, filamento metálico, al mes, 7 pesetas.

Por una lámpara de 16 bujías, filamento metálico, al mes, 3'50 pesetas.

Por dos lámparas de 16 bujías, filamento metálico, al mes, 6'50 pesetas.

Consumo por contador.

De 0 a 1 kilowatio, al mes, kilowatio hora, 2'50 pesetas.

De 1,1 a 2 kilowatios, al mes, kilowatio hora, 2 pesetas.

De 2,1 a 3 kilowatios, al mes, kilowatio hora, 1'50 pesetas.

De 3,1 a 5 kilowatios, al mes, kilowatio hora, 1'25 pesetas.

De 5,1 en adelante, al mes, kilowatio hora, 1 peseta.

NOTA.—En esta tarifa no se incluyen los impuestos municipales ni del Estado que serán a cargo del consumidor.

El peticionario pretende la ocupación de los terrenos precisos para la construcción de las líneas con la imposición de servidumbre de corriente eléctrica que afecta a los terrenos de dominio público y a los predios de los particulares siguientes:

Nombre de los propietarios y residencia

Término municipal de Rioseco

Canal de Castilla.
José Pizarro, Rioseco.
Fernando Rodríguez, Rioseco.
José Pizarro, Rioseco.
Pablo García, Rioseco.
Braulio García, Rioseco.
José Pizarro, Rioseco.
Heliodoro Alvarez, Rioseco.
José Pizarro, Rioseco.
Herederos de Hilario Girón, Rioseco.
Gregorio Chico, Rioseco.
Teodoro Serrano, Rioseco.
Venancio Fernández, Rioseco.
Leandro González, Rioseco.
Fernando Rodríguez, Rioseco.
José Pizarro, Rioseco.
Herederos de Hilario Girón, Rioseco.
Ayuntamiento de Rioseco.
Valentín Herrero, Rioseco.
Vicente Pastor, Rioseco.
Lázaro Alonso, Rioseco.
Lázaro Alonso, Rioseco.
José Pizarro, Rioseco.
Lázaro Alonso, Rioseco.
Isaías Amigo, Rioseco.
Lázaro Alonso, Rioseco.

Término municipal de Valdenebro

Hilario Villalba, Valdenebro.
María Valencia, Valdenebro.
Evaristo Asensio, Valdenebro.
Mariano Vaquero, Valdenebro.
Evaristo Asensio, Valdenebro.

Gregorio Rivas, Valdenebro.
Mariano Vaquero, Valdenebro.
Jaime Rodríguez, Valdenebro.
Hilario Villalba, Valdenebro.
Virgilio Valencia, Valdenebro.
Mariano Ayala, Valdenebro.
Evaristo Asensio, Valdenebro.
Jacoba Quintana, Valdenebro.
Venancio García, Rioseco.
Carlota García, Valdenebro.
Guillermo Blanco, Valdenebro.
Alberto Villalba, Valdenebro.
Cecilio de Diego, Valdenebro.
Virgilio Gil, Valdenebro.
Valentín Gil, Valdenebro.
Ángel Vaquero, Valdenebro.
Hilario Villalba, Valdenebro.
Mariano Ayala, Valdenebro.
Fernando Ayala, Valdenebro.
Cecilio de Diego, Valdenebro.
Gregorio Rivas Valdenebro.
Rufino Vaquero, Valdenebro.
Isidro Asensio, Valdenebro.
Rufino Vaquero, Valdenebro.
Hilario Villalba, Valdenebro.
Mariano Valencia, Valdenebro.
Felipe Valencia, Valdenebro.
Pedro Hernando, Valdenebro.
Isidoro Lobato, Valdenebro.
Mariano Ayala, Valdenebro.
Ángel Vaquero, Valdenebro.
Florentina Villalba, Valdenebro.
Ángela Argüello, Valdenebro.
Valentín Gil, Valdenebro.
Enrique Hernando, Valdenebro.
Carlota García, Valdenebro.
Carlota García, Valdenebro.
Valentín Gil, Valdenebro.
Pedro Vaquero, Valdenebro.
Mariano Valencia, Valdenebro.
Juan Vaquero, Valdenebro.
Fernando Ayala, Valdenebro.
Francisco Pérez, Valdenebro.
Socorro Valencia, Valdenebro.
Anastasio Ordóñez, Valdenebro.

Simón Hernando, Valdenebro.
Virgilio Valencia, Valdenebro.
Juan Vaquero, Valdenebro.
Rufino Vaquero, Valdenebro.
Mariano Vaquero, Valdenebro.
Isidro Argüello, Valdenebro.
Rufino Vaquero, Valdenebro.
Estefanía Rodríguez, Valdenebro.

Virgilio Valencia, Valdenebro.
Jaime Gutiérrez, Valdenebro.
Gregorio Rivas, Valdenebro.
Carlota García, Valdenebro.
Laureano Valencia, Valdenebro.
Santos Argüello, Valdenebro.
Gregorio Rivas, Valdenebro.
Jaime Gutiérrez, Valdenebro.
Carlota García, Valdenebro.
Ángel Vaquero, Valdenebro.
Socorro Valencia, Valdenebro.
Ángel Vaquero, Valdenebro.
Valentín Gil, Valdenebro.
Hilario Villalba, Valdenebro.
Mariano Ayala, Valdenebro.
Virgilio Valencia, Valdenebro.
Manuel Argüello, Valdenebro.
Zacarías Villalba, Valdenebro.
Heliodoro Alvarez, Rioseco.
Paula Pastor, Palacios.

Fausto Valdés, Palacios.
Martiniano Sánchez, Valdenebro.
Pablo Villar, Valdenebro.

Término municipal de

Palacios de Campos

Propiedad del Estado.
Mariano Vaquero, Palacios.
Jerónimo Palencia, Villanueva.
Atanasio Ibáñez, Palacios.
Eliseo Recio, Palacios.
Santiago Gil, Palacios.
Doroteo Quiroga, Palacios.
Rodrigo Alonso, Palacios.
Santiago Gil, Palacios.
Martiniano Sánchez, Palacios.
Atanasio Alonso, Palacios.
Mariano Valdés, Palacios.
Agapito Artero, Palacios.
Mariano Valdés, Palacios.
Paula Pastor, Palacios.
Atanasio Alonso, Palacios.
Santiago Gil, Palacios.
Jerónimo Ruiz, Palacios.
Martiniano Sánchez, Palacios.
Felisa Bahamonde, Palacios.
Santiago Gil, Palacios.
Atanasio Ibáñez, Palacios.
Atanasio Ibáñez, Palacios.
Paula Pastor, Palacios.
Petra Fernández, Palacios.
María Bernal, Palacios.
Jerónimo Palencia, Villanueva.
Martiniano Sánchez, Palacios.
Rodrigo Alonso, Palacios.
Jerónimo Palencia, Villanueva.
Ceferino Carranza, Palacios.
Pablo Villar, Palacios.
Mariano Valdés, Palacios.
Rodrigo Alonso, Palacios.
Julio Nieto, Palacios.
Mariano Valdés, Palacios.
Atanasio Alonso, Palacios.
Jerónimo Palencia, Villanueva.
Carmen Ruiz, Palacios.
Carmen Ruiz, Palacios.
Mariano Valdés, Palacios.
Agapito Artero, Palacios.
Germán Ruiz, Palacios.
Martiniano Sánchez, Palacios.
Agapito Artero, Palacios.
Ceferino Carranza, Palacios.
Santiago Gil, Palacios.
Agapito Artero, Palacios.
Atanasio Alonso, Palacios.
Pablo Villar, Palacios.
Herederos de Juan Mañueco, Palacios.

Mariano Bernal, Palacios.
Pablo Villar, Palacios.
Atanasio Alonso, Palacios.
Mariano Valdés, Palacios.
Atanasio Alonso, Palacios.
Ventura Martín, Palacios.
Mariano Valdés, Palacios.
Atanasio Alonso, Palacios.
Agapito Artero, Palacios.
Germán Ruiz, Palacios.
Mariano Valdés, Palacios.
Doroteo Quiroga, Palacios.
Julio Nieto, Palacios.
Ceferino Carranza, Palacios.
Julio Nieto, Palacios.
Martiniano Sánchez, Palacios.

Aureliano Blanco, Meneses de Campos.

Quintiliano Astorga, Montealegre.

Elisa Bahamonde, Palacios.

Carmen Ruiz, Palacios.

Paula Pastor, Palacios.

Ceferino Carranza, Palacios.

Herederos de Juan Mañueco, Palacios.

Término municipal Montealegre

Buenaventura Martín, Palacios.

Juan Valencia, Montealegre.

Pedro Sánchez, Montealegre.

Maximiano Martín, Montealegre.

Eugenio Martín, Montealegre.

Calixto Valverde, Valladolid.

María Martín, Montealegre.

Clemente Izquierdo, Valladolid.

Victorina Sánchez, Montealegre.

Gregorio Martín Montealegre.

Julia Alonso, Montealegre.

José Izquierdo, Montealegre.

Niceto Valverde, Montealegre.

Segundo Blanco, Montealegre.

Emiliano Martín, Montealegre.

Felipe Martín, Montealegre.

Segundo Blanco, Montealegre.

Desconocido.

Calixta Rodríguez, Montealegre.

Venancio Martín, Palacios.

Eulalio Escribano, Palacios.

Gregorio Rodríguez, Palacios.

Mariano de la Fuente, Montealegre.

Clemente Izquierdo, Valladolid.

Mariano de la Fuente, Montealegre.

Eulalio Escribano, Palacios.

Mariano de la Fuente, Montealegre.

José Izquierdo, Montealegre.

Victorina Sánchez, Montealegre.

Gregorio Martín, Montealegre.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín», para que las personas o entidades afectadas por la instalación, en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras públicas, Riego, número 4, y presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil o en las Alcaldías respectivas, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la presente inserción, todos los días y horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de Junio de 1929.

El Gobernador civil,

El Marqués de Guerra.

Núm. 2.921

Catastro de Rústica

ANUNCIO

Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 32 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, y no habiéndose

se interpuesto reclamación alguna sobre los tipos evaluatorios definitivos, insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 16 de Mayo próximo pasado, correspondientes a los términos municipales de Cubillas de Santa Marta y Rábano, esta Jefatura con esta fecha aprueba los Avances Catastrales de los mencionados términos.

Debiendo hacer saber que contra este acuerdo aprobatorio cabe recurso de reclamación de los Ayuntamientos, Juntas periciales, propietarios y Juntas de Ingenieros en un plazo de quince días a contar de esta fecha, ante la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial del Ministerio de Hacienda, de conformidad con el artículo 32 del citado Reglamento.

Valladolid, 5 de Junio de 1929.
—El Ingeniero Jefe, *A. de Arancón Azaña*.

Núm. 2.930

Distrito Forestal de Valladolid

Pesca

ANUNCIO

Usando de la autorización concedida a esta Jefatura por la Dirección general de Montes, Pesca y Caza, he acordado autorizar por el presente año la pesca del cangrejo a partir del día de hoy, adelantando diez días la terminación de la veda.

Lo que se hace público para que los pescadores provistos de licencia puedan hacer uso de esta autorización.

Valladolid, 5 de Junio de 1929.
—El Ingeniero Jefe, *Pablo Cosculluela*.

Sección Agronómica de Valladolid

Por esta Sección Agronómica se están remitiendo en la actualidad las hojas declaratorias correspondientes a los cultivos que en las mismas se relacionan, acompañando a estas hojas un folleto con las disposiciones correspondientes a las Juntas de Informaciones agrícolas. Al final de dicho folleto va una hoja que tiene por objeto poder dar una nueva forma a este Servicio prescindiendo de las declaraciones individuales; es conveniente, siempre que se consideren las Juntas de Informaciones con elementos suficientes para llenar con exactitud los resúmenes correspondientes, que tomen el acuerdo a que se refiere

la expresada hoja y la envíen a esta Jefatura y en este caso pueden prescindir de las declaraciones individuales.

Valladolid, 7 de Junio de 1929.
—El Ingeniero Jefe, *Carlos Solano*.

Núm. 2.904

Jefatura de Obras públicas de Valladolid

Reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de explanación y firme para reparación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Villamayor de Campos a Becilla de Valderaduey, cuyo presupuesto es de 62.190,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.866 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 27 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 4 de Junio de 1929.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 2.905

Jefatura de Obras públicas de Valladolid

Reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de explanación y firme para reparación de los kilómetros 33 a 36 y 56 a 57 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto es de 45.111,74 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.354 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 27 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 4 de Junio de 1929.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 2.906

Jefatura de Obras públicas de Valladolid

Reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Bur-

gos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de explanación y firme para reparación de los kilómetros 47 a 48 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, cuyo presupuesto es de 30.676,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 921 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 27 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 4 de Junio de 1929.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 2.928

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de riego asfáltico para conservación de los kilómetros 174 a 180 de la carretera de Adanero a Gijón a don Francisco Rodríguez Gómez, como mejor postor, cuya subasta se celebró en la Jefatura de Obras públicas el día 1.º del actual, teniendo un mes de plazo, a partir de la publicación en el

«Boletín Oficial» de la adjudicación definitiva, para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 5 de Junio de 1929.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rívero*.

Núm. 2.929

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 49 a 54 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia a don Santiago García Rabadán, como mejor postor, cuya subasta se celebró en la Jefatura de Obras públicas, el día 1.º del actual, teniendo un mes de plazo, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la adjudicación definitiva, para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 5 de Junio de 1929.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rívero*.

Núm. 2.923

Patronato provincial de Acción Social y Emigración

ANUNCIO

La Dirección general de Acción Social y Emigración, en uso de las atribuciones que la están conferidas, ha nombrado Agente ejecutivo interino del Pósito de Ramiro, a don José María Frómesta.

Lo que se hace público por el presente, para conocimiento de las Autoridades correspondientes, a los oportunos fines.

Valladolid, 6 de Junio de 1929.
—El Secretario del Patronato, *Isaac Aguado*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.916

Aguasal

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro el registro fiscal de edificios y solares de este término, se encuentra el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que durante el mismo pueda ser aquél examinado y poder presentar las reclamaciones que fueren justas; pasado que fuere dicho plazo, no se admitirá ninguna de dichas reclamaciones.

Aguasal, 5 de Junio de 1929.—
El Alcalde, *José Rodríguez*.

Núm. 2.920

Melgar de arriba

Formado el apéndice de las alteraciones y modificaciones del padrón de edificios y solares de este término municipal para el año de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta transcurridos los ocho días, a fin de oír reclamaciones; advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Melgar de arriba, 5 de Junio de 1929.—El Alcalde, *Julián Villacé*.

Núm. 2.817

OLMEDO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina s/s.	100 k.	64'00	64'00	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite.	»	2'30	2'20	»	0'10
Bacalao	»	2'00 a 2'25	2'00 a 2'25	»	»
Arroz	»	0'80 a 1'75	0'80 a 1'75	»	»
Patatas	»	0'30	0'30	»	»
Judías.	»	1'60	1'60	»	»
Garbanzos	»	1'00, 1'50 y 1'75	1'00, 1'50 y 1'75	»	»
Azúcar pilé	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla	»	1'75	1'75	»	»
Huevos	Docena	2'75	2'25	»	0'50
Carne de vaca	Kilo	3'60 a 4'00	3'60 a 4'00	»	»
Idem lanar (lechazo).	»	4'00 a 4'50	4'00 a 4'50	»	»
Leche.	Litro	0'50	0'50	»	»

Olmedo, 29 de Mayo de 1929.—El Alcalde, *Manuel Martín*.—El Secretario, *Jacob Sierra*.

Núm. 2.874

VILLALÓN DE CAMPOS

NOTA que toma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Mayo, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Trigo.	Q. m.	51'66	50'78	»	0'88
Harina	»	61'50	61'50	»	»
Aceite corriente.	Kilo	2'40	2'30	»	0'10
Jabón Muro.	»	2'10	3'10	»	»
Idem pinta azul.	Pieza	0'60	0'60	»	»
Arroz Bomba	Kilo	1'20	1'20	»	»
Idem corriente	»	0'75	0'75	»	»
Patatas	»	0'25	0'25	»	»
Bacalao	»	2'00	2'00	»	»
Alubias	»	1'30	1'30	»	»
Garbanzos	»	1'15	1'15	»	»
Tocino salado	»	3'30	3'30	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Idem pilé.	»	1'80	1'80	»	»
Huevos	Docena	2'00	1'90	»	0'10
Leche.	Litro	0'60	0'60	»	»
Carne de vaca	Kilo	2'80	2'80	»	»
Idem de ternera.	»	3'50	3'50	»	»
Idem de lechazo	»	3'00	3'00	»	»
Sal	»	0'15	0'15	»	»
Pimiento.	»	3'40	3'50	0'10	»
Café	»	9'00	9'00	»	»

Villalón de Campos, 1.º de Junio de 1929.—El Alcalde, *Isaías Monje*.—El Secretario, *Teógenes Pardo*.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.896

Comandancia de Marina de Vigo

Relación de los inscriptos de este trozo, nacidos el año de 1910, naturales de la provincia de Valladolid, alistados el año actual, para el reemplazo del año próximo venidero, los cuales deben ser dados de baja para el servicio del Ejército.

Trozo de la capital

Felipe de la Iglesia Cuñado, hijo de Eugenio y Josefa, natural de Becilla de Valderaduey, (Valladolid), vecindado en Vigo, nació el día 26 de Marzo de 1910.

Vigo, 4 de Junio de 1929.—*Manuel Rodríguez*.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Industrial Castellana

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Junio, a las seis de la tarde, en la sala de Juntas del domicilio social, para la lectura y aprobación de la Memoria y Balance anuales y provisión de las vacantes reglamentarias del Consejo.

La Memoria, Balance y demás documentos que previene el artículo 15 de los Estatutos, se hallarán de manifiesto en la sala de Consejo de la Compañía, desde el día 14 del corriente, todos los días laborables, de once a una de la mañana.

Los señores accionistas deberán tener presente, para el ejercicio de sus derechos, las disposiciones contenidas en los artículos 19, 21, 22 y 23 de dichos Estatutos.

Valladolid, 8 de Junio de 1929.
—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Consejero Secretario, *Florentín Bobo Díez*.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, *José María Zorita Díez*.

235

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.